



TOMA DE
POSICIÓN
DE
INICIATIVA
CÓRDOBA
20-30
(Octubre 2025)

**Incendio en la Mezquita-
Catedral de Córdoba.
Una llamada a la
transparencia, a la gestión
preventiva global y la
cohesión social.**

Tras el incendio de la Mezquita-Catedral de Córdoba, **Iniciativa Córdoba 20-30** ha realizado una reflexión sustentada en la serenidad que da el paso del tiempo, porque la gravedad del incidente merecía toda la prudencia para ver cómo se desarrollaban los acontecimientos una vez extinguido el fuego.

Iniciativa Córdoba 20-30 ha **observado con preocupación** cómo la narrativa pública se ha centrado casi exclusivamente en la **eficacia de la extinción**, obviando la pregunta fundamental: **¿cómo pudo ocurrir esto?** Ante la gravedad de los hechos y la preocupante secuencia de eventos que sugiere posibles deficiencias preventivas, creemos que la autocomplacencia es un lujo que este monumento universal no puede permitirse. **Ha habido momentos** en los que, de la lectura y escucha a los medios de comunicación o representantes, **ha podido parecer que se restaba importancia a la gravedad del suceso para centrarse únicamente en la velocidad de respuesta.**

Respuesta que también celebramos como solución de emergencia que, aunque merecida, no puede ni debe opacar los posibles fallos en la prevención que permitieron **que el suceso ocurriera**. Para evitar que la historia se repita, **es imperativo trascender el relato local y buscar una mirada externa, solvente e independiente que garantice la objetividad que este patrimonio se merece**. En esa línea, esta **toma de posición** pretende alzar una voz que llame la atención sobre lo ocurrido, **aunque discrepemos de la narrativa predominante**. Queda para nuestra historia personal el decir que vimos el incendio en la Mezquita-Catedral, sintiendo como ciudadanía que algo de nosotros se quemaba también. Se conjuró el drama, pero lo vivimos como una tragedia.

Por otra parte, hemos observado cómo **este incendio material e invaluable también se ha propagado al ámbito social en unos términos que no creemos admisibles para una ciudad y un país con un** debate afectado por una fuerte polarización, como hacemos patente en el apartado de la fractura social.

Introducción. Hechos que exigen explicación.

La Mezquita-Catedral de Córdoba es un bien de valor universal excepcional, un símbolo en la conciencia colectiva de la humanidad¹. El incendio ocurrido el 8 de agosto de 2025 a las 21:15 horas en la capilla 37, contigua a la de la Anunciación, no es una simple anécdota, sino la materialización de un riesgo previsible y evitable².

Los hechos que se conocen indican que el fuego se originó en un espacio habilitado como almacén de útiles de limpieza, donde una barredora eléctrica se encontraba estacionada sin que hasta ahora se conozcan informes periciales que determinen en qué circunstancias, con informaciones contradictorias hasta este momento sobre si estaba o no conectada a la red³. Las llamas, alimentadas por materiales combustibles almacenados en el lugar y propagadas por cortinas sin tratamiento ignífugo, afectaron gravemente la estructura de madera de la cubierta, provocando su colapso parcial y dañando bienes patrimoniales de valor incalculable⁴. Si bien la respuesta de extinción fue eficaz, la emergencia nunca debió producirse. Porque **el mensaje central no es: qué rápido se apagó el incendio o quién paga la restauración**; el mensaje para Iniciativa Córdoba 20-30 es: **“Se incendió la Mezquita-Catedral, ¿qué podemos hacer para evitarlo en el futuro?”**

Factores que contribuyeron al incendio

La causa inmediata pudo ser un cortocircuito, pero **la causa profunda parece radicar en una serie de factores preventivos** que requieren una **auditoria exhaustiva**, sencillamente porque es lo que se hace ante cualquier incidente en cualquier empresa o institución⁵ que se precie de mantener los más altos estándares de calidad.

- **Almacenamiento inadecuado y peligroso.** La utilización de una capilla de la ampliación de Almanzor (976-1002) —parte integral del conjunto patrimonial— como almacén de material inflamable y maquinaria con baterías de litio constituye una práctica que contraviene las directrices de la UNESCO para la gestión del riesgo de incendios⁶ (2024).
- **Cultura de la prevención.** La declaración del Cabildo de que el espacio "*se venía usando para ese fin desde hace años y nunca había habido ningún problema*" evidencia una comprensión¹³ del riesgo que no se ajusta a los estándares modernos de conservación preventiva⁷. Expertos en patrimonio e ICOMOS España ya habían alertado al Cabildo en la primavera de 2025 sobre el riesgo de usar estas zonas como almacén⁸.
- **Plan de autoprotección.** El Plan de autoprotección, cuya ejecución durante la emergencia ha sido elogiada, podría haber presentado deficiencias en su capítulo preventivo⁹. La Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007) define la autoprotección como un "*sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos*", **no solo a dar respuesta**¹⁰. Un análisis preliminar sugeriría que el plan actual podría haber priorizado la respuesta sobre la prevención, lo que no se alinearía plenamente con el espíritu de la normativa¹¹.
- **Responsabilidad del tutelante.** La Administración competente tiene la obligación legal de inspeccionar y velar por la correcta conservación de los BIC. La no aprobación definitiva del Plan Director y la falta de una supervisión efectiva plantean dudas sobre el cumplimiento de sus funciones de tutela¹⁴.

Con todo lo aquí argumentado, se deduce una falta de medidas preventivas robustas, que exigen que se depuren las responsabilidades que correspondan. Si no se investiga el incidente en profundidad y se toman las medidas para corregirlo, corremos el riesgo de repetirlo.

Nuestra solución: Una comisión internacional independiente

La magnitud universal del monumento y la gravedad de lo ocurrido exigen una respuesta a su altura. Por ello, **Iniciativa Córdoba 20-30 solicita de manera formal y urgente** que un **organismo internacional de prestigio e independencia** incontestable en la conservación del patrimonio —como el **ICCROM** (Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales), si es necesario, en colaboración con ICOMOS— constituya de inmediato una **comisión investigadora independiente**.

Esta comisión debe contar con:

- **Expertos y expertas internacionales** de reconocido prestigio en prevención de incendios, restauración y gestión de patrimonio mundial.
- **Representantes** de la **sociedad civil cordobesa**, incluidas asociaciones patrimoniales y vecinales, para garantizar la transparencia y la conexión con la ciudadanía.
- **Acceso completo a toda la documentación**, instalaciones y personal relacionado con la gestión del monumento.

Su mandato debe ser claro:

- **Investigar las causas profundas del incendio**, evaluando la cadena de decisiones y en su caso omisiones que lo hicieron posible.
- **Auditar exhaustivamente el actual Plan de Autoprotección, el Plan Director y todos los protocolos** de mantenimiento y almacenamiento, **contrastándolos** con los **estándares internacionales**.
- **Evaluar el modelo de gestión actual y emitir recomendaciones no vinculantes pero públicas para su reforma, priorizando** siempre la **prevención** sobre la respuesta.

Por el futuro de un símbolo universal

Confiamos en que todas las **instituciones acojan esta propuesta no** como una **crítica**, sino **como una oportunidad única para blindar el monumento con el mejor conocimiento disponible, restaurar la confianza de la ciudadanía y demostrar al mundo que Córdoba está a la altura de su tesoro máspreciado. La constitución de esta comisión es el primer paso inexcusable hacia una cultura de la prevención¹⁵ real y efectiva.**

No se trata de buscar culpables, sino de encontrar soluciones duraderas. La Mezquita-Catedral de Córdoba es demasiado importante para que su seguridad dependa de dinámicas de trabajo¹² que los hechos han demostrado como insuficientes.

La Mezquita-Catedral es Patrimonio de la Humanidad, y su preservación exige los más altos estándares de gestión, avalados por la mirada crítica y constructiva de la comunidad internacional.

Por ello desde **Iniciativa Córdoba 20-30** animamos a los máximos interlocutores a que encuentren la **mejor fórmula de gestión para el futuro.**

Como cordobeses y cordobesas, se lo debemos a la Mezquita Catedral y al mundo.

Referencias:

1. Plataforma Mezquita-Catedral, World Heritage Watch.
2. <https://www.rtve.es/noticias/20250809/capilla-colapsada-cortocircuito-barredora-electrica-asi-fue-incendio-mezquita-cordoba/16692564.shtml>
3. Ibidem.
4. Declaraciones del alcalde (RTVE).
5. <https://www.abc.es/sociedad/alcalde-lisboa-pide-investigacion-externa-ala-empresa-20250904163028-vi.html>
6. <https://elpais.com/cultura/2025-08-10/los-expertos-cuestionan-el-uso-como-almacen-de-la-capilla-donde-se-origino-el-incendio-de-la-mezquita-de-cordoba.html> / Guía UNESCO 2024
7. Declaraciones del Cabildo a prensa.
8. <https://elpais.com/cultura/2025-08-12/el-organismo-asesor-de-la-unesco-aviso-en-primavera-al-cabildo-del-riesgo-de-usar-zonas-de-la-mezquita-catedral-como-almacen.html>
9. <https://www.linkedin.com/pulse/el-plan-de-autoproteccion-la-mezquita-cordoba-m%C3%A1s-bien-belenguer-tgprf?originalSubdomain=es>
10. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.
11. <https://www.abc.es/espana/andalucia/cordoba/plan-autoproteccion-mezquita-cordoba-clave-salvar-incendio-20250809091107-nts.html>
12. <https://www.publico.es/politica/cabildo-contemplaba-2020-descargar-mezquita-cordoba-espacios-almacenaje.html>
13. https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/cabildo-consciente-tiempo-gran-peligro-mezquita-catedral-incendios_0_2004571475.html
14. <https://www.rtve.es/play/videos/la-hora-de-la-1/11-08-25/16693526/>
15. <https://elasombrario.publico.es/que-hay-tras-los-incendios-en-la-mezquita-de-cordoba-y-las-medulas/>

La fractura social tras el incendio en la Mezquita-Catedral

Un llamamiento a la convivencia y la acción institucional

Las llamas en la Mezquita no solo dañaron parte de nuestro monumento más emblemático, sino que han avivado un preocupante clima de tensión y polarización social. **Córdoba, símbolo universal de convivencia**, hoy ve cómo las **redes sociales** inundan con su etiqueta mensajes que, de manera coordinada, **promueven narrativas que pueden erosionar la convivencia**. Cientos de mensajes con un marcado carácter xenófobo y discursos que fomentan la división no son simples opiniones bajo el paraguas de la libertad de expresión, sino ataques que, según la legislación vigente, **podrían constituir delitos de odio** que erosionan un derecho superior y colectivo de toda sociedad democrática la convivencia. Detrás de pantallas anónimas, se repiten consignas y estereotipos peligrosos. Este tipo de acciones trascienden la mera opinión.

Pero hay algo aún más indignante: **la percepción de impunidad**. La sensación de que estas conductas no son perseguidas con suficiente contundencia genera un riesgo tangible de normalización de la retórica del odio, lo que puede conducir a una fractura social más profunda. La experiencia histórica demuestra que la permisividad ante estos fenómenos tiene un **coste elevado para la cohesión social**. Quienes difunden estos mensajes podrían interpretar la falta de una respuesta firme como una aceptación tácita.

Ante esta situación es imperativo que los actores institucionales y la sociedad en su conjunto articulen una **respuesta contundente y efectiva**. Es esto lo que **Iniciativa Córdoba 20-30 solicita de manera constructiva. Solicitamos la intervención proactiva de las autoridades competentes para investigar la organización y el impacto de estas campañas**. Ante el mensaje: *quien no aprende su historia está condenado a repetirla*, contraponemos: **la historia no se repite si la sociedad y sus instituciones actúan con determinación para evitarlo**.

El discurso de odio no es opinión protegida

La libertad de expresión termina donde empieza la incitación al odio. Jurídicamente, esto está avalado desde la **Constitución** en su art. 14, a la **Ley Orgánica 15/2022** de igualdad de trato y no discriminación, o el **artículo 510 del Código Penal**. Sin embargo, la aplicación de esta normativa puede parecer inconsistente en el ámbito digital. Se observa la difusión de bulos, como falsas acusaciones de autoría del incendio, o manifestaciones de alegría por el daño a un edificio que es patrimonio de la humanidad, a menudo, aparentemente, sin consecuencias inmediatas.

No hablamos necesariamente de anónimos espontáneos. Ciertos **segmentos del debate político y mediático podrían estar alentando, directa o indirectamente** esta retórica. Baste recordar por ejemplo la complejidad y lentitud de plataformas como Telegram, Instagram, WhatsApp, X o YouTube, que a menudo no actúan con la celeridad que la sociedad demanda. La falta de una respuesta ágil puede ser percibida como complicidad.

Propuestas urgentes: aplicación de la ley y pedagogía

Basta de tibieza. Solicitamos:

- **Actuación de oficio de la Fiscalía especializada en delitos de odio y discriminación, aplicando el marco legal vigente con todo su rigor. Evaluar si fuera necesario la ampliación de recursos a estas unidades y la aplicación de sanciones disuasorias a quienes, tras su proceso, sean encontrados responsables de infringir la ley.** Se pueden tomar como referencia actuaciones similares en otros países de la UE.

- **Promover la investigación y el rastreo de la financiación** y las redes detrás de estas campañas coordinadas, aplicando protocolos de ciberseguridad y colaboración internacional.
- **Investigación exhaustiva de las cuentas organizadas y aplicación de sanciones disuasorias que permite nuestro estado de derecho.**

La **gravedad de los hechos descritos** sería y es motivo de preocupación para la mayoría de la sociedad, pero curiosamente **la voz serena que defiende la convivencia** a veces parece **menos visible** que los **mensajes de división**, que se amplifican aparentemente sin reparo.

Para quienes aún no han tenido la oportunidad de recibirla, **reforcemos la educación en valores constitucionales** con programas educativos sobre diversidad religiosa y cultural aprovechando el legado de **Córdoba como símbolo de convivencia**.

Conclusión

La reputación de Córdoba como símbolo de encuentro entre culturas es un activo de valor incalculable que debe ser preservado. Afrontar este desafío requiere una alianza clara entre instituciones, plataformas digitales y sociedad civil. La fractura social no se cura con silencios, sino con aplicación firme de la ley, pedagogía y **aislamiento social de los discursos que incendian la convivencia**. Como sociedad, debemos elegir: **¿permanecer pasivos o ser garantes activos de los derechos que nos definen?** Por ello, **reiteramos nuestra petición de una actuación proactiva de las instituciones competentes**.

Iniciativa Córdoba 20-30 hace este llamamiento. La Mezquita-Catedral sufrió un importante incendio, pero no podemos permitir que se queme el puente de diálogo y el respeto mutuos. Se hace un llamamiento a todos los actores relevantes para que, dentro de sus competencias, trabajen de manera coordinada para garantizar que el diálogo y el respeto prevalezcan sobre el odio y la división. El objetivo común debe ser que **Córdoba siga siendo un faro de convivencia** para el mundo. Para que el mundo recuerde que aquí la luz de la convivencia prevalece sobre la oscuridad.

SELECCIÓN CRONOLÓGICA DE DIVERSOS INCIDENTES DE ODIO EN CÓRDOBA (1992-2024)
documentados por prensa, informes policiales y ONG

https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2024-01-08/imputan-delito-odio-agresion-homofoba-cordoba_3807496/
<https://www.facebook.com/CORDOPOLIS.es/posts/la-polic%C3%ADa-investiga-la-aparici%C3%B3n-de-una-pintada-nazi-en-la-fachada-de-un-centro/1204013041770347/>

<https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2015/11/21/policia-sigue-pista-pintadas-racistas-36945177.html>

<https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2025/05/03/cordoba-limpia-pintadas-falangistas-portada-116990696.html>

Más del 80% de delitos de odio permanecen ocultos por infradenuncia

<https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/social/156971/Delitosdeodio/justicia/ciudadania/victimas/ideologiaradic al/inmigracion/ConejeriadeTurismoRegeneracionJusticiayAdministracionLocal/Andalucia/JuntadeAndalucia/GobiernodeAndalucia>

Los que incitan al odio se jactan de estar impunes

<https://www.puromarketing.com/16/215841/fenomeno-odio-online-redes-sociales-racismo-xenofobia-tambien-ponen-jaque-marcas>

<https://www.servimedia.es/noticias/movimiento-intolerancia-denuncia-fiscalia-mensajes-islamofobos-tras-incendio-mezquita-catedral-cordoba/1412105446>

Córdoba, octubre de 2025
Iniciativa Córdoba 20-30